



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	<i>Ampliación de Giro Comercial</i>
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	<i>Coordinación de Licencias de Funcionamiento, Ubicada en calle Sabino Esq. Dolores. #53, Colonia Rancho Nuevo C.P. 62730; Tel. 735 39 4 15 18. Correo Electrónico: licencias.funcionamiento@yautepec.gob.mx</i>
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>Coordinación de Licencias de Funcionamiento Coordinador de Licencias de Funcionamiento</i>
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina única
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	<i>El tramite lo solicita el contribuyente de manera personal en las oficinas de la Coordinación de Licencias de Funcionamiento</i>
Medio de presentación del trámite o servicio.	<i>Escrito libre y su Licencia de Funcionamiento.</i>
Horario de Atención al público.	<i>Lunes- Viernes 08:00 a.m. - 15:00 p.m.(Dias Habiles)</i>
Plazo oficial máximo de resolución	5 días hábiles
Vigencia.	<i>1 año</i>
Ante el silencio de la autoridad aplica	<i>Afirmativa Ficta.</i>

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Oficio Solicitud	1	

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:1

LEY DE INGRESOS 2023 YAUTEPEC, MOR
ARTICULO 31- POR LOS DERECHOS DE LA
EXPEDICION DE LA LICENCIA, PERMISO O
REVALIDACION ANUAL POR EL FUNCIONAMIENTO
DE ESTABLECIMIENTO O LOCAL COMERCIAL.
4.1.4.3.9.5.2. POR AUMENTO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL LA DIFERENCIA DEL COSTO DE
APERTURA DE LA LICENCIA ACTUAL A LA
SOLICITADA.

Costo de UMA \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 /M.N.)
Ley de Ingresos 2023 Yautepéc , Mor ; para el ejercicio fiscal
2023.

- En caja ubicada cerca de las inmediaciones de la coordinación de Licencias de Funcionamiento en calle Sabino Esq. Dolores Barrio de Rancho Nuevo #53 C.P. 62730; Tel. 39 4 15 18, Correo Electrónico: *licencias.funcionamiento@yautepec.gob.mx*
- Horario de atención lunes a viernes de 08:00 am – 15:00 p.m
- Tesorería Municipal en Yautepéc Morelos con oficinas ubicadas en calle N. Reelección No. 61, Barrio de San Juan Yautepéc Morelos Tel 735 39 4 04 90, correo electrónico:
- Horario de atención Lunes de 08:00 a.m – 15:00 pm.

Observaciones Adicionales:

En caso de no cumplir con los requisitos se suspenderá el tramite o servicio hasta que se cumpla lo solicitado

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cuando el contribuyente cumpla con los requisitos solicitados

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley de ingresos del Municipio de Yautepéc, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2023, sección décima tercera sección artículo 31

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

Ubicado en calle No Reelección No. 61 Barrio de San Juan Yautepéc Morelos. Tel. 735 39 4 78 06. Correo Electrónico: contraloría.Municipal@yautepec.gob.mx. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento de Yautepéc, 2022-2024

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Apertura de Empresas
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Licencias de Funcionamiento. Ubicada en calle Sabino Esq. Dolores. #53, Colonia Rancho Nuevo C.P. 62730; Tel. 735 39 4 15 18. Correo Electrónico: licencias.funcionamiento@yautepec.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Licencias de Funcionamiento Coordinación de Licencias de Funcionamiento
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina Única.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El trámite lo solicita el contribuyente de manera personal en las oficinas de la coordinación de Licencias de Funcionamiento; para la realización de una Apertura de Negocio.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato Único solo expedido en las Oficinas de la coordinación de Licencias de Funcionamiento
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 15:00 p.m. (Días hábiles)
Plazo oficial máximo de resolución	3 Días.
Vigencia.	1 año.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta.

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Persona física		1
2	Credencial de Elector vigente.		1
3	Comprobantes de domicilio/Carta de contrato de arrendamiento.		1
4	Constancia de uso de suelo. Constancia de Protección Civil.		1
1	Persona Moral		1
2	Acta Constitutiva.		1
3	Carta de Poder Notarial.		1
4	Credencial de Elector vigente del representante legal.		1
5	Carta de contrato de arrendamiento.		1
6	Constancia de Uso de Suelo. Constancia de Protección Civil.		1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:1

LEY DE INGRESOS 2023 YAUTEPEC, MOR.
ARTÍCULO 31.- POR LOS DERECHOS DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA, PERMISO O REVALIDACIÓN ANUAL POR EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO O LOCAL COMERCIAL.

DE 75 a 5000 UMAS

Costo de UMA \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 /M.N.)
Ley de Ingresos 2023Yautepec, Mor; para el ejercicio fiscal 2023.

- En Caja ubicada cerca de las inmediaciones de la coordinación de Licencias de Funcionamiento; en calle Sabino Esq. Dolores. Barrio de Rancho Nuevo #53, C.P. 62730; Tel. 735 39 4 15 18. Correo Electrónico: licencias.funcionamiento@yautepec.gob.mx
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.

-Tesorería municipal en Yautepec Morelos con oficinas ubicados en calle No Reección No. 61 Barrio de San Juan Yautepec Morelos. Tel. 735 39 4 04 90. Correo Electrónico: tesoreria@yautepec.gob.mx. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.

Observaciones Adicionales:

En la sección **Requisitos y documentos anexo que se requieren** en el numeral 2 y 3 de persona física y 5 y 6 de persona moral, cuando derivado de las circunstancias el contribuyente solicite apertura o instalar un negocio se le solicitaran dichas



constancias como requisitos necesarios por la seguridad del establecimiento y la dimensión del espacio del negocio. Además, dichas constancias la expiden la Dirección de Obras Públicas de Yautepéc, Morelos. Ya obtenidas esas constancias se deberá entregar una copia como requisito para su apertura en las oficinas de la coordinación de Licencias de Funcionamiento.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cuando el contribuyente cumpla con los requisitos solicitados

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley de Ingresos 2023 del Municipio de Yautepéc, Morelos, para el ejercicio fiscal 2023; artículo 31, sección 16.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

Ubicado en calle No Reelección No. 61 Barrio de San Juan Yautepéc Morelos. Tel. 735 39 4 78 06. Correo Electrónico: contraloría.Municipal@yautepéc.gob.mx. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Apertura de Publicidad.		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Licencias de Funcionamiento. Ubicada en calle Sabino Esq. Dolores. #53, Colonia Rancho Nuevo C.P. 62730; Tel. 735 39 4 15 18. Correo Electrónico: licencias.funcionamiento@yautepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Licencias de Funcionamiento Coordinador de Licencias de Funcionamiento		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina Única.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El trámite lo solicita el contribuyente de manera personal en las oficinas de la coordinación de Licencias de Funcionamiento.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato Único solo expedido en las Oficinas de la coordinación de Licencias de Funcionamiento		
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 15:00 p.m. (Días hábiles)		
Plazo oficial máximo de resolución	3 Días.		
Vigencia.	1 año.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta.		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Persona física		1
2	Credencial de Elector vigente.		1
3	Comprobantes de domicilio/Carta de contrato de arrendamiento.		1
4	Constancia de uso de suelo.		1
5	Constancia de Protección Civil.		1
	Licencia en Funcionamiento		1
1	Persona Moral		
2	Credencial de Elector vigente del representante legal.		1
3	Comprobantes de domicilio/Carta de contrato de arrendamiento.		1
4	Constancia de Uso de Suelo.		1
5	Constancia de Protección Civil		1
	Licencia en Funcionamiento.		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:1	
<p>LEY DE INGRESOS 2023 YAUTEPEC, MOR. ARTÍCULO 33. LOS DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACION PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIO Y PUBLICIDAD VISIBLE AL PÚBLICO EN GENERAL....</p> <p style="text-align: center;">2 A 10 UMAS</p> <p>Costo de UMA \$ 103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.) Ley de Ingresos 2023 Yautepéc, Mor; para el ejercicio fiscal 2023.</p>		<p>- En Caja ubicada cerca de las inmediaciones de la coordinación de Licencias de Funcionamiento; en calle Sabino Esq. Dolores. Barrio de Rancho Nuevo #53, C.P. 62730; Tel. 735 39 4 15 18. Correo Electrónico: licencias.funcionamiento@yautepec.gob.mx Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.</p> <p>-Tesorería municipal en Yautepéc Morelos con oficinas ubicados en calle No Reelección No. 61 Barrio de San Juan Yautepéc Morelos. Tel. 735 39 4 04 90. Correo Electrónico: tesoreria@yautepec.gob.mx. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.</p>	



Observaciones Adicionales:

En la sección **Requisitos y documentos anexo que se requieren** en el numeral 3 y 4 de persona física y persona moral, cuando derivado de las circunstancias el contribuyente solicite colocar y/o instalar publicidad o anuncio, se le solicitarán dichas constancias como requisitos necesarios por la seguridad del establecimiento y la dimensión del espacio donde se va colocar dicha publicidad. **Además, mencionadas constancias la expiden la Dirección de Obras Públicas de Yautepéc, Morelos. Ya obtenidas esas constancias se deberá entregar una copia como requisito para su apertura en las oficinas de coordinación de Licencias de Funcionamiento.**

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Quando el contribuyente cumpla con los requisitos solicitados.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley de Ingresos 2023 del Municipio de Yautepéc, Morelos, para el ejercicio fiscal 2023; artículo 31, sección 16.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

Ubicado en calle No Reelección No. 61 Barrio de San Juan Yautepéc Morelos. Tel. 735 39 4 78 06. Correo Electrónico: contraloría.Municipal@yautepéc.gob.mx. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Cambio de Domicilio	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Coordinación de Licencias de Funcionamiento. Ubicada en calle Sabino Esq. Dolores. #53, Colonia Rancho Nuevo C.P. 62730; Tel. 735 39 4 15 18. Correo Electrónico: licencias.funcionamiento@yautepec.gob.mx	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Coordinación de Licencias de Funcionamiento Coordinador de Licencias de Funcionamiento.	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Oficina Única.	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		El trámite lo solicita el contribuyente de manera personal en las oficinas de la coordinación de Licencias de Funcionamiento.	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Escrito libre y su Licencia de Funcionamiento.	
Horario de Atención al público.		Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 15:00 p.m. (Días Habiles)	
Plazo oficial máximo de resolución		3 Días.	
Vigencia.		1 año	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa Ficta.	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Comprobante de domicilio		1
2	Oficio de solicitud de cambio de Domicilio		1
3	Carta de contrato de arrendamiento del lugar de cambio		1
4	Credencial de elector vigente		1
5	Licencia de funcionamiento	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:1	
<p>LEY DE INGRESOS 2023, YAUTEPEC, MOR. ARTÍCULO 32.- POR LOS DERECHOS DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA, PERMISO O REVALIDACIÓN ANUAL POR EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO O LOCAL COMERCIAL.</p> <p>4.4.3.16.4. POR MODIFICACIÓN AL PADRÓN A LICENCIA O/Y AUTORIZACIÓN CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.</p> <p style="text-align: center;">4 UMAS</p> <p>Costo de UMA \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 /M.N.) Ley de Ingresos 2023, Yautepéc, Mor; para el ejercicio fiscal 2023.</p>		<p>- En Caja ubicada cerca de las inmediaciones de la coordinación de Licencias de Funcionamiento; en calle Sabino Esq. Dolores. Barrio de Rancho Nuevo #53, C.P. 62730; Tel. 735 39 4 15 18. Correo Electrónico: licencias.funcionamiento@yautepec.gob.mx Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.</p> <p>-Tesorería municipal en Yautepéc Morelos con oficinas ubicados en calle No Reelección No. 61 Barrio de San Juan Yautepéc Morelos. Tel. 735 39 4 04 90. Correo Electrónico: tesoreria@yautepec.gob.mx. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.</p>	
Observaciones Adicionales:			
CATALAGO DE LEY DE INGRESOS			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cuando el contribuyente cumpla con los requisitos solicitados.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.			
Ley de Ingresos 2023 del Municipio de Yautepéc, Morelos, para el ejercicio fiscal 2023; artículo 31, sección 16.			



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento de Yautepéc. 2022-2024

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

Ubicado en calle No Reelección No. 61 Barrio de San Juan Yautepéc Morelos. Tel. 735 39 4 78 06. Correo Electrónico: contraloría.Municipal@yautepéc.gob.mx. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Cambio de propietario	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Coordinación de Licencias de Funcionamiento. Ubicada en calle Sabino Esq. Dolores. #53, Colonia Rancho Nuevo C.P. 62730; Tel. 735 39 4 15 18. Correo Electrónico: licencias.funcionamiento@yautepec.gob.mx	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Coordinación de Licencias de Funcionamiento. Coordinador de Licencias de Funcionamiento.	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Oficina Única.	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		El trámite lo solicita el contribuyente de manera personal en las oficinas de Licencias de Funcionamiento.	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Escrito libre y su Licencia de Funcionamiento.	
Horario de Atención al público.		Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 15:00 p.m. (Días Habiles)	
Plazo oficial máximo de resolución		3 Días.	
Vigencia.		1 año	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa Ficta.	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
	Persona Moral y/o Física	1	1
1	Cesión de Derechos		1
2	Credencial de elector Cedente		1
3	Credencial de elector cesionario		1
4	Credencial de elector testigo 1		1
5	Credencial de elector testigo 2		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:1	
<p>LEY DE INGRESOS 2023, YAUTEPEC, MOR. ARTÍCULO 31.- POR LOS DERECHOS DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA, PERMISO O REVALIDACIÓN ANUAL POR EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO O LOCAL COMERCIAL.</p> <p>4.4.3.16.4. POR MODIFICACIÓN AL PADRÓN A LICENCIA O/Y AUTORIZACIÓN CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.</p> <p style="text-align: center;">10 UMAS</p> <p>Costo de UMA \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 /M.N.) Ley de Ingresos 2023 Yautepéc, Mor; para el ejercicio fiscal 2023.</p>		<p>- En Caja ubicada cerca de las inmediaciones de la Coordinación de Licencias de Funcionamiento; en calle Sabino Esq. Dolores. Barrio de Rancho Nuevo #53, C.P. 62730; Tel. 735 39 4 15 18. Correo Electrónico: licencias.funcionamiento@yautepec.gob.mx Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.</p> <p>-Tesorería municipal en Yautepéc Morelos con oficinas ubicados en calle No Reección No. 61 Barrio de San Juan Yautepéc Morelos. Tel. 735 39 4 04 90. Correo Electrónico: tesoreria@yautepec.gob.mx. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.</p>	
Observaciones Adicionales:			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cuando el contribuyente cumpla con los requisitos solicitados.</p>			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento de Yautepéc. 2022-2024

Ley de Ingresos 2023, del Municipio de Yautepéc, Morelos, para el ejercicio fiscal 2023; artículo 31, sección 16.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal.

Ubicado en calle No Reelección No. 61 Barrio de San Juan Yautepéc Morelos. Tel. 735 39 4 78 06. Correo Electrónico: contraloría.Municipal@yautepéc.gob.mx. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Cambio de razón social
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Licencias de Funcionamiento. Ubicada en calle Sabino Esq. Dolores. #53, Colonia Rancho Nuevo C.P. 62730; Tel. 735 39 4 15 18. Correo Electrónico: licencias.funcionamiento@yautepec.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Licencias de Funcionamiento, Coordinador de Licencias de Funcionamiento.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina Única.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El trámite lo solicita el contribuyente de manera personal en las oficinas de Licencias de Funcionamiento
Medio de presentación del trámite o servicio.	Escrito libre y su Licencia de Funcionamiento.
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 15:00 p.m.(Días Habiles)
Plazo oficial máximo de resolución	3 Días.
Vigencia.	1 año
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta.

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Escrito de Solicitud de Cambio de Razón Social	1	

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:1

LEY DE INGRESOS 2023, YAUTEPEC, MOR.
ARTÍCULO 31.- POR LOS DERECHOS DE LA
EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA, PERMISO O
REVALIDACIÓN ANUAL POR EL FUNCIONAMIENTO DE
ESTABLECIMIENTO O LOCAL COMERCIAL.

4.4.3.16.4. POR MODIFICACIÓN AL PADRÓN A LICENCIA
O/Y AUTORIZACIÓN CON VENTA DE BEBIDAD
ALCOHOLICAS.

5 UMAS

Costo de UMA \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 /M.N.)
Ley de Ingresos 2023 Yautepéc, Mor; para el ejercicio fiscal
2023.

- En Caja ubicada cerca de las inmediaciones de la
coordinación Licencias de Funcionamiento; en calle Sabino Esq.
Dolores. Barrio de Rancho Nuevo #53, C.P. 62730; Tel. 735 39
4 15 18. Correo Electrónico:

licencias.funcionamiento@yautepec.gob.mx

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.

-Tesorería municipal en Yautepéc Morelos con oficinas ubicados
en calle No Reelección No. 61 Barrio de San Juan Yautepéc
Morelos. Tel. 735 39 4 04 90. Correo Electrónico:
tesoreria@yautepec.gob.mx. Horario de atención: lunes a
viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cuando el contribuyente cumpla con los requisitos solicitados.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley de Ingresos 2023 del Municipio de Yautepéc, Morelos, para el ejercicio fiscal 2023; artículo 32, sección 16.



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento de Yautepéc, 2022-2024

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

Ubicado en calle No Reelección No. 61 Barrio de San Juan Yautepéc Morelos. Tel. 735 39 4 78 06. Correo Electrónico: contraloría.Municipal@yautepéc.gob.mx. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Horas Extras.
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Licencias de Funcionamiento, Ubicada en calle Sabino Esq. Dolores. #53, Colonia Rancho Nuevo C.P. 62730; Tel. 735 39 4 15 18. Correo Electrónico: licencias.funcionamiento@yautepec.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Licencias de Funcionamiento. Coordinador de Licencias de Funcionamiento.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina Única.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El trámite lo solicita el contribuyente de manera personal en las oficinas de Licencias de Funcionamiento
Medio de presentación del trámite o servicio.	Escrito libre y su Licencia de Funcionamiento.
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 15:00 p.m.(Días Habiles)
Plazo oficial máximo de resolución	3 Días.
Vigencia.	1 año
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta.

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Oficio de solicitud para pago de horas extras	1	

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:1

LEY DE INGRESOS 2023, YAUTEPEC, MOR.
ARTÍCULO 31.- POR LOS DERECHOS DE LA
EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA, PERMISO O
REVALIDACIÓN ANUAL POR EL FUNCIONAMIENTO DE
ESTABLECIMIENTO O LOCAL COMERCIAL.

4.4.3.16.6. POR HORAS EXTRAS POR HORA.
4.4.3.16.7. POR HORAS EXTRAS POR MES.
4.4.3.16.8. POR HORAS EXTRAS PAGO ANUAL.

5 a 23 UMAS

Costo de UMA \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 /M.N.)
Ley de Ingresos 2023 Yautepéc, Mor; para el ejercicio fiscal
2023.

- En Caja ubicada cerca de las inmediaciones de la
coordinación de Licencias de Funcionamiento; en calle Sabino
Esq. Dolores. Barrio de Rancho Nuevo #53, C.P. 62730; Tel.
735 39 4 15 18. Correo Electrónico:
licencias.funcionamiento@yautepec.gob.mx
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.

-Tesorería municipal en Yautepéc Morelos con oficinas ubicados
en calle No Reección No. 61 Barrio de San Juan Yautepéc
Morelos. Tel. 735 39 4 04 90. Correo Electrónico:
tesoreria@yautepec.gob.mx. Horario de atención: lunes a
viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.
Cuando el contribuyente cumpla con los requisitos solicitados

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley de Ingresos 2023 del Municipio de Yautepéc, Morelos, para el ejercicio fiscal 2023; artículo 31, sección 16.



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento de Yautepéc. 2022-2024

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

Ubicado en calle No Reelección No. 61 Barrio de San Juan Yautepéc Morelos. Tel. 735 39 4 78 06. Correo Electrónico: contraloría.Municipal@yautepéc.gob.mx. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Permiso por día o por evento por Venta de Cerveza, Vinos y Licores.	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Coordinación de Licencias de Funcionamiento. Ubicada en calle Sabino Esq. Dolores. #53, Colonia Rancho Nuevo C.P. 62730; Tel. 735 39 4 15 18. Correo Electrónico: licencias.funcionamiento@yautepec.gob.mx	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Coordinación de Licencias de Funcionamiento. Coordinador de Licencias de Funcionamiento..	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Oficina Única.	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		El tramite lo solicita el contribuyente de manera personal en las oficinas de Licencias de Funcionamiento.	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Escrito libre y su Licencia de Funcionamiento.	
Horario de Atención al público.		Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 15:00 p.m. (Días Habiles)	
Plazo oficial máximo de resolución		3 Días.	
Vigencia.		1 año	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa Ficta.	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Oficio de solicitud	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:1	
<p>LEY DE INGRESOS 2023, YAUTEPEC, MOR. ARTÍCULO 32.- POR LOS DERECHOS DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA, PERMISO O REVALIDACIÓN ANUAL POR EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO O LOCAL COMERCIAL.</p> <p>4.4.3.16.3. POR AUTORIZACIÓN DE EVENTO POR DÍA</p> <p style="text-align: center;">1 a 500 UMAS</p> <p>Costo de UMA \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 /M.N.) Ley de Ingresos 2023Yautepec, Mor; para el ejercicio fiscal 2023.</p>		<p>- En Caja ubicada cerca de las inmediaciones de Coordinación de Licencias de Funcionamiento; en calle Sabino Esq. Dolores. Barrio de Rancho Nuevo #53, C.P. 62730; Tel. 735 39 4 15 18. Correo Electrónico: licencias.funcionamiento@yautepec.gob.mx Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.</p> <p>-Tesorería municipal en Yautepec Morelos con oficinas ubicados en calle No Reelección No. 61 Barrio de San Juan Yautepec Morelos. Tel. 735 39 4 04 90. Correo Electrónico: tesoreria@yautepec.gob.mx. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.</p>	
Observaciones Adicionales:			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cuando el contribuyente cumpla con los requisitos solicitados.</p>			
<p>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</p> <p>Ley de Ingresos 2023del Municipio de Yautepec, Morelos, para el ejercicio fiscal 2023; artículo 31, sección 16.</p>			



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento de Yautepéc. 2022-2024

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

Ubicado en calle No Reelección No. 61 Barrio de San Juan Yautepéc Morelos. Tel. 735 39 4 78 06. Correo Electrónico: contraloría.Municipal@yautepéc.gob.mx. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		<i>Refrendo de Licencia de Funcionamiento Comercial</i>	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		<i>Coordinación de Licencias de Funcionamiento. Ubicada en calle Sabino Esq. Dolores. #53, Colonia Rancho Nuevo C.P. 62730; Tel. 735 39 4 15 18. Correo Electrónico: licencias.funcionamiento@yautepec.gob.mx</i>	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		<i>Coordinación de Licencias de Funcionamiento. Coordinador de Licencias de Funcionamiento.</i>	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		<i>Oficina Única.</i>	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		<i>El tramite lo solicita el contribuyente de manera personal en las oficinas de Licencias de Funcionamiento.</i>	
Medio de presentación del trámite o servicio.		<i>Presentar en original la licencia en funcionamiento del último año de refrendo o la identificación oficial del contribuyente y/o representante legal.</i>	
Horario de Atención al público.		<i>Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 15:00 p.m. (Días Habiles)</i>	
Plazo oficial máximo de resolución		<i>3 Días.</i>	
Vigencia.		<i>1 año</i>	
Ante el silencio de la autoridad aplica		<i>Afirmativa Ficta.</i>	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Credencial de Elector vigente del Propietario o Representante Legal	1	1
2	Licencia en funcionamiento comercial de su ultimo refrendo		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:1	
<p><i>LEY DE INGRESOS 2023, YAUTEPEC, MOR. ARTÍCULO 31.- POR LOS DERECHOS DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA, PERMISO O REVALIDACIÓN ANUAL POR EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO O LOCAL COMERCIAL.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>DE 16 a 1000 UMAS</i></p> <p><i>4.3.16.2. POR REVADILACION DE LICENCIA.</i></p> <p><i>Costo de UMA \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 /M.N.) Ley de Ingresos 2023, Yautepéc, Mor; para el ejercicio fiscal 2023.</i></p>		<p><i>- En Caja ubicada cerca de las inmediaciones de la coordinación de Licencias de Funcionamiento; en calle Sabino Esq. Dolores. Barrio de Rancho Nuevo #53, C.P. 62730; Tel. 735 39 4 15 18. Correo Electrónico: licencias.funcionamiento@yautepec.gob.mx Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.</i></p> <p><i>-Tesorería municipal en Yautepéc Morelos con oficinas ubicadas en calle No Reelección No. 61 Barrio de San Juan Yautepéc Morelos. Tel. 735 39 4 04 90. Correo Electrónico: tesoreria@yautepec.gob.mx. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.</i></p>	
Observaciones Adicionales:			
<i>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cuando el contribuyente cumpla con los requisitos solicitados.</i>			
<i>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.</i>			
<i>Ley de Ingresos 2023, Del Municipio de Yautepéc, Morelos, para el ejercicio fiscal 2023; artículo 31, sección 16.</i>			



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento de Yautepéc. 2022-2024

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

Ubicado en calle No Reelección No. 61 Barrio de San Juan Yautepéc Morelos. Tel. 735 39 4 78 06. Correo Electrónico: contraloría.Municipal@yautepéc.gob.mx. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*